



INFORME

INTERESADO: Mesa de Contratación.
ASUNTO: Recurso de reposición presentado por D. Carlos Alonso Merinero, contra el acuerdo de la Mesa de Contratación de no admisión de su justificación de oferta anormalmente baja.
LICITACIÓN: Servicio de Redacción del proyecto de ejecución, dirección facultativa de la obra y coordinación de Revitalización del Polígono Industrial de las Hervencias (fase III).

1. ANTECEDENTES:

- I. Con fechas 9 de enero de 2019 se reúne la mesa de contratación para proceder a la apertura de las propuestas presentadas al procedimiento abierto convocado por este Ayuntamiento, para la adjudicación del contrato de prestación de servicio para la redacción del proyecto de ejecución, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de revitalización del Polígono Industrial de las Hervencias (fase III).
- II. Se efectúa la apertura del sobre único, que contiene entre otros criterios valorables objetivamente, la propuesta económica. El análisis de las mismas resulta como ofertas anormales las presentadas por D. Carlos Alonso Merinero e Ingeniería Caparra S.L.
- III. El 21 de enero del presente la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, la no admisión de la justificación presentada por D. Carlos Alonso Merinero e Ingeniería Caparra S.L.
- IV. Con fecha 25 de enero se realiza escrito de alegaciones por D. Carlos Alonso Merinero, contra el acuerdo de la Mesa de Contratación, anteriormente indicado.

2. CONSIDERACIONES:

1. El cálculo del coste de la jornada de trabajo de un titulado de nivel 1 lo realiza teniendo en cuenta los salarios pactados en el XVIII Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos.
Conforme al *At. 33. Tablas de niveles salariales.*





	Mes × 14	Anual
Nivel 1. Licenciados y titulados 2.º y 3.º ciclo universitario y Analista	1.687,02	23.618,28
Nivel 2. Diplomados y titulados 1.º ciclo universitario. Jefe Superior	1.253,16	17.544,24
Nivel 3. Técnico de cálculo o diseño, Jefe de 1.ª y Programador de ordenador	1.208,40	16.917,60
Nivel 4. Delineante-Proyectista, Jefe de 2.ª y Programador de maq. Auxiliares	1.107,87	15.510,18
Nivel 5. Delineante, Técnico de 1.ª, Oficial 1.ª Admtvo. y Operador de ordenador	968,23	13.555,22
Nivel 6. Dibujante, Técnico de 2.ª, Oficial 2.ª Admtvo., Perforista, Grabador y Conserje ...	834,17	11.678,38
Nivel 7. Telefonista-Recepcionista, Oficial 1.ª oficios varios, y Vigilante	806,20	11.286,80
Nivel 8. Auxiliar Técnico, Auxiliar Admtvo., Telefonista, Ordenanza, Personal de limpieza y Oficial 2.ª oficios varios	750,38	10.505,32
Nivel 9. Ayudante oficios varios	698,24	9.775,36

El coste de la jornada que aplica son:

$$\frac{23.618,28\text{€}}{365 \text{ días naturales}} = 64,71 \text{ €/día natural.}$$

No realizando distinción en el coste entre día efectivo de trabajo, ni vacaciones, ni fines de semana, etc.

Se entiende por los Técnicos que suscriben, teniendo en cuenta el XVIII Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, que el coste de la jornada de trabajo debe realizarse tomando para ello las horas de trabajo máximas según convenio, que son 1.800. De esta forma, el coste de la jornada trabajada resultante es:

$$\frac{23.618,28 \text{ €}}{1.800 \text{ horas}} = 104,97 \text{ €/jornada.}$$

La jornada normal se establece en 8 horas, resultando un valor de la jornada de 104,97 €. Esta consideración es en base al documento aportado por él, con fecha 12 de enero, así como la firma del documento que se identifica como "Estudio de Ingeniería". Circunstancias por la cual se ampara al Convenio colectivo nacional de empresa de ingeniería y oficinas de estudios técnicos.

2. D. Carlos Alonso considera en sus aclaraciones del día 15 de enero; lo siguiente "*Dada la proximidad entre Ávila y Salamanca, la escasa complejidad de las obras y la frecuencia de las visitas obligada en el pliego, se estima que la frecuencia de las visitas a realizar por el ingeniero responsable del contrato será de tres visitas semanales,...*"

Realiza la hipótesis de un proyecto de escasa complejidad, aventurando esta consideración, pues es necesario realizar un muro entre dos viales con circulación de vehículos en dos niveles y la presencia de servicios, en el lugar donde se debe disponer, por lo que efectuar esa consideración es atrevido. Asimismo, el proyecto contempla la sustitución de un tramo de una de las principales arterias de





abastecimiento de la ciudad, de fibrocemento, lo cual conllevará cortes de suministro a una parte importante de la población en horario nocturno.

El pliego contempla la obligatoriedad de realizar al menos tres visitas semanales a la obra, además de ser necesaria su presencia constante en fases críticas, las cuales no ha contemplado en su justificación. Se trata de un polígono industrial con tráfico de vehículos pesados y uno de los principales accesos a la ciudad desde Valladolid y la carretera de circunvalación, por lo que la presencia del Director de Obra y del Coordinador de Seguridad y Salud en los momentos de organizar las obras, habilitar desvíos, realizar trabajos nocturnos y críticos, está asegurada.

3. El Pliego de Prescripciones técnicas de la licitación, contempla en su apartado 2.1.2 Trabajos previos, la realización de estudios previos para el proyecto, donde indica que *“el adjudicatario estudiará el estado de la redes de servicio, viales, conducciones, etc de la zona de actuación”*. Consideraciones no recogidas por D. Carlos Alonso en la documentación aportada para su justificación.

3. CONCLUSIONES.

Supervisada la documentación presentada, los Técnicos que suscriben concluyen que:

- i. La documentación presentada por CARLOS ALONSO MERINERO no justifica su bajo precio.
- ii. Los cálculos se efectúan en base a hipótesis o suposiciones, que no se ajustan a la realidad técnica ni económica de los trabajos que tienen que ser abordados.
- iii. Lo que se informa a los efectos oportunos en virtud de lo estipulado en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En cuanto informan los Técnicos que suscriben, conforme a su saber leal y entender, todo ello sin perjuicio de los correspondientes informes o autorizaciones competencia de otros Organismos o Administraciones que, en su caso, le puedan afectar.

Ávila, a 5 de febrero de 2019

EL INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.

ALBERTO
PATO MARTÍN
- 06580965K

Firmado digitalmente por ALBERTO PATO MARTÍN - 06580965K
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Qualified Certificate: AA-PF-FP-AA-SW-KPSC, ou=certificado electrónico de empleado público, o=EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ÁVILA, serialNumber=06580965K, sn=PATO MARTÍN, givenName=ALBERTO, cn=ALBERTO PATO MARTÍN - 06580965K, c=ES
Fecha: 2019.02.05 12:57:24 +01'00'

Fdo. Alberto Pato Martín

LA INGENIERA TÉC. DE O. PÚBLICAS

HERRERO
MARTIN ANA
ISABEL -
06579283H

Firmado digitalmente por HERRERO MARTIN ANA ISABEL - 06579283H
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=06579283H, sn=HERRERO MARTIN, givenName=ANA ISABEL, cn=HERRERO MARTIN ANA ISABEL - 06579283H
Fecha: 2019.02.05 12:32:59 +01'00'

Fdo. Ana I. Herrero Martín



Concejalía de Urbanismo_ Área de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio

Plaza del Mercado Chico, 7. 05001 Ávila | Tel. + 34 920 35 00 00.

Email_urbanismo@ayuntavila.com | Web_www.avila.es.